

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 marzo de 2020.-

NOTA N°.- **S20001065**

Señor Presiente de la
Comisión Nacional de Valores
Lic. Adrián Cosentino

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en relación con la Emergencia Sanitaria que atraviesa nuestro país, la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud de fecha 11 de marzo de 2020, y las precauciones que por cierto tiempo, desconocido aún en su extensión, debemos adoptar a tal fin de acuerdo con los recaudos preventivos informados públicamente por el Poder Ejecutivo Nacional, todo lo cual implica restricciones a la circulación, licencias a empleados privados y públicos y suspensión de clases, entre otras medidas.

En tal sentido, venimos a solicitar que se tomen algunas medidas vinculadas con el cumplimiento de los deberes de las entidades que se encuentran bajo vuestra supervisión, y que involucran en gran parte de los casos a profesionales de nuestra matrícula que las asesoran. Cabe señalar también en este caso, que muchos profesionales se encuentran dentro de los grupos denominados de riesgo, y por lo tanto deben atenerse a protocolos de resguardo mucho más estrictos, por lo que les resulta prácticamente imposible recolectar información tanto como mantener contactos públicos frecuentes.

Es así que entendemos que sería adecuado, en caso de que vuestra entidad así lo considere, suspender y/o extender razonablemente los plazos correspondientes a la realización de trámites para vuestro control.

Consideramos en especial el caso de:

- Presentación de estados contables anuales y de períodos intermedios, en particular desde los cierres anuales o trimestrales de marzo 2020 donde muchas empresas deberán medir, evaluar, registrar, exponer y explicar los efectos que estaría provocando la pandemia en sus negocios, lo que requiere análisis contables, económicos, financieros y societarios, en muchos casos de gran complejidad. En este caso, sugeriríamos contemplar, en lo posible extender el plazo de presentación del estado interino al plazo anual.
- Respuestas a vistas y/o demás requerimientos ante vuestro organismo. En este caso, consideramos evaluar tomar similar comportamiento que los organismos de la Justicia Nacional de suspender los plazos procesales durante las restricciones impuestas por el gobierno
- Presentación de trámites por diferentes vicisitudes societarias distintas a presentación de estados contables como por ejemplo revisiones y aprobaciones de CNV previas a la emisión de bonos u otros títulos societarios, considerando especialmente el entorno de endeudamiento del mercado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Ud. Muy cordialmente y quedamos a su disposición para colaborar en los temas que hacen al funcionamiento del mercado de capitales y de nuestros matriculados que colaboran en su funcionamiento.

Julio Rotman



Secretario



Gabriela Russo



Presidente

